

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franquesada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicacion del Rector de la Universidad de Granada en que propone que en las hojas de servicio de los Maestros de Escuelas públicas se haga constar todos los antecedentes favorables ó desfavorables de su carrera; y considerando que redactadas aquellas por los Maestros, y limitándose los Secretarios de las Juntas de Instruccion pública á certificar de su exactitud con los documentos que presentan, omiten todo lo que les puede perjudicar; que las referidas corporaciones deben conocer al formar las propuestas para traslados ó concursos las vicisitudes de los aspirantes, y su comportamiento en el desempeño de su cargo, S. M. se ha servido resolver:

1.º Los Maestros de Escuelas públicas, al formar sus hojas de servicio, harán constar todos los prestados y sus vicisitudes durante el tiempo que lleven en el Magisterio público, expresando clara y terminantemente la manera con que hayan obtenido cada una de las Escuelas que hubieren desempeñado.

2.º Los Secretarios de las Juntas de Instruccion pública, ántes de autorizar dichas hojas,

las comprobarán con los antecedentes que respecto á cada Maestro deben existir en la Secretaria, expresando la conformidad con ellos, ó añadiendo todo lo que se haya omitido, ya respecto á servicios, ya en lo relativo al comportamiento, distinciones que hayan obtenido y correcciones que se les hubiesen impuesto.

3.º Los Maestros que no hallándose en activo servicio tengan declarado el derecho de volver á él por reunir los requisitos que establece el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, deberán presentar sus hojas de servicio en la Junta de Instruccion pública de la provincia donde últimamente hubieren servido, cuyo Secretario cumplirá, ántes de autorizarlas, con lo prevenido en la disposicion anterior.

4.º Las mismas Juntas deberán reclamar inmediatamente á las de las provincias en que los Maestros hubiesen ántes desempeñado su cargo todos los antecedentes necesarios cuando por haber sido trasladados no existiesen en la que sirven en la actualidad.

5.º Serán excluidos de los concursos de traslados y ascensos todos los aspirantes que no presenten sus hojas de servicio en la forma que queda prevenida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta 25 de Diciembre de 1879.)

SECCION QUINTA.**TRIBUNAL DE OPOSICIONES**

á la plaza de Auxiliar de la facultad de Ciencias (Seccion de las Fisico-químicas) de la Universidad de Zaragoza.

El único opositor á la mencionada plaza don Pablo Cáceres de Latorre se servirá concurrir el dia 9 de Enero próximo, á las cinco de la tarde, al salon de grados de esta Universidad, para el señalamiento del dia, hora y local en que han de continuar los ejercicios.

Se considerará que renuncia á las oposiciones, con arreglo al art. 14 del Reglamento vigente, el aspirante, si no asiste, sin excusar con causa legitima su ausencia.

Zaragoza 22 de Diciembre de 1879.—El Presidente del Tribunal, Genaro Casas.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Junio de 1879.

Sesion del dia 6.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria, advirtiéndose que si no se reunía suficiente número de Sres. Concejales para celebrarla, se daría cuenta de los asuntos de la anterior, que no tuvo lugar por falta de asistencia, siendo las doce de la mañana y hallándose reunidos únicamente doce Sres. Concejales, el primer señor Teniente Alcalde, Presidente, por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde, declaró abierta la sesion, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

A continuacion se dió lectura á un oficio del Sr. Gobernador, en el que pide copias certificadas de los dictámenes del Arquitecto y Comision de policia urbana, relativos al expediente de D. Bartolome Arroyo, sobre abono de perjuicios en una casa de su propiedad; y se acordó que se remitan desde luego al Sr. Gobernador los documentos que reclama.

Dióse cuenta asimismo de un oficio del señor Presidente de la Diputacion, en el que manifiesta los descubiertos que tiene esta Municipalidad por atrasos del contingente provincial, y que no puede demorar el procedimiento de apremio empleado contra los demás Ayuntamientos de la provincia, por lo que, si en el preciso término de 15 dias no ingresa en la Caja provincial las 145.225 pesetas que adeuda por los repartos de 1873 á 74 y 1878 á 79, se entregará el despacho de apremio contra el Ayuntamiento. Enterado este, el Sr. Presidente significó que la administracion actual ha satisfecho sus compromisos con la Diputacion, y algo de sus créditos atrasados; pero que el déficit que resulta en el presupuesto municipal, igual con poca diferencia al que existia cuando el actual Muni-

cipio se encargó de la gestion administrativa, hacia necesario un arreglo con la Diputacion para convenir la forma de satisfacer los atrasos que reclama, siendo conveniente se nombrara una Comision especial compuesta de los señores Presidente de la Seccion tercera y Sr. Síndico para tratar de este asunto; y se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

A la Seccion primera pasó un escrito de Secretaría, relativo al ceremonial de la procesion que debe celebrarse el 12 del actual, con motivo de la festividad del Corpus.

De conformidad con lo propuesto por la Seccion segunda, se concedió permiso á D.^a Gregoria Baran para colocar un antepecho de balcon en la fachada de su casa núm. 91 de la calle de Pignatelli, negándole el que solicita para abrir una puerta en dicha casa; á D. Agustin Garcia para colocar otro balcon en la fachada de su casa núm. 12 de Santa Cruz; á D. Lorenzo Gracia para reformar la fachada de la que posee en la calle de San Pablo, núm. 143, y á D.^a Maria Guimerá para levantar una casa de nueva planta en el solar que posee en la calle de don Alfonso I, junto al número 41.

Asimismo y de conformidad con la indicada Seccion, se autorizó á D. Melchor Val para vender carnes en el barrio de Montañana, pasando el expediente á la Seccion tercera á efectos convenientes.

A informe del Sr. Síndico pasó la instancia de varios vecinos de Utebo solicitando se les declare vecinos de Zaragoza.

A las respectivas Secciones pasaron las instancias siguientes: una, de los cabos de limpieza pidiendo figurar en nómina; dos de Tomasa Inglés y Mariano Fortun, despidiéndose de vecinos, y otra de Ibo Burges encargado del almacén pidiendo aumento de sueldo.

Acto continuo se levantó la sesion.

SECCION SEXTA.

El repartimiento girado en virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para cubrir los gastos ocasionados en la rectificacion del Amillaramiento, se halla expuesto al público desde el dia 20 del actual y por espacio de ocho dias, en los cuales podrán examinarlo los propietarios, y se recibirán las reclamaciones que se intenten contra el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y terratenientes forasteros de éste distrito municipal; advirtiéndoles que terminando el plazo de los ocho dias no se admitirá reclamacion alguna, siendo sometido el reparto inmediatamente al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su definitiva aprobacion.

Castejon de Valdejasa 24 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Nicasio Navarro.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE ENERO DE 1880.

RELACION nominal de los compradores de bienes y rendimientos de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instruccion de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Julian Gomez.....	Grisel.	Viña.	Grisel.	Clero.	8.º	en 25 de Enero 1880.....	107'50
Juan de Dios Navarro...	Tarazona.	Heredad.	Tarazona.	Id.	301	en idem idem.....	100
El mismo.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	302	en idem idem.....	400
Martin Abad.....	Cimballa.	Id.	Cimballa.	Id.	303	en 26 idem idem.....	43'75
Manuel Galindo.....	Zaragoza.	Id.	Torralba de Ribota.	Id.	306	en idem idem.....	12'64
El mismo.....	Idem.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	307	en idem idem.....	87'64
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	308	en idem idem.....	26'39
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	309	en idem idem.....	268'89
El mismo.....	Idem.	Id.	Monton.	Id.	310	en idem idem.....	62'64
El mismo.....	Idem.	Id.	Vera.	Id.	311	en idem idem.....	75'62
El mismo.....	Idem.	Id.	Trasmoz.	Id.	312	en idem idem.....	6'46
El mismo.....	Idem.	Id.	Novallas.	Id.	313	en idem idem.....	44'11
El mismo.....	Idem.	Id.	Velilla de Jiloca.	Id.	314	en idem idem.....	125'19
Miguel Pardos.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	318	en idem idem.....	87'59
Antonio Pardos.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	319	en idem idem.....	88'32
Santiago Solares.....	Lituénigo.	Id.	Lituénigo.	Id.	320	en idem idem.....	53'75
Bias Perez.....	Miedes.	Id.	Miedes.	Id.	321	en 27 idem idem.....	7
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	322	en idem idem.....	200'31
Juan Capistrano.....	Idem.	Id.	Velilla de Jiloca.	Id.	327	en idem idem.....	212'50
Gaspar Calleja.....	Velilla de Jiloca.	Edificio.	Monreal de Ariza.	Id.	333	en 28 idem idem.....	38'75
José Garcia.....	Monreal de Ariza.	Campo.	Alagon.	Id.	338	en 2 idem idem.....	41'37
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	389	en idem idem.....	85'37
Francisco Castillo.....	Grisen.	Id.	Idem.	Id.	390	en 15 idem idem.....	80
Lorenzo Castillo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	391	en 17 idem idem.....	36'25
Francisco Castillo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	392	en idem idem.....	88'12
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	393	en idem idem.....	51'37
José Turmo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	394	en idem idem.....	103'13
Francisco Castillo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	395	en idem idem.....	88'12
Lorenzo Castillo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	396	en idem idem.....	38'12
José Turmo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	397	en idem idem.....	119'37
José Turmo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	398	en idem idem.....	106'87
Isidro Leonar.....	Alagon.	Id.	Idem.	Id.	399	en idem idem.....	150
Justo Comenge.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	400	en 24 idem idem.....	46'25
Antonio Alegre.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	401	en 25 idem idem.....	114'12
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	10	en idem idem.....	112'62
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	1		
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	2		

(Se continuará.)

SECCION SÉTIMA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Pina.**

D. Miguel José Blasco, Juez de primera instancia del partido de Pina:

Por el presente y para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Blasco Amorós, vecino de Quinto, en causa sobre hurto, se venden en pública subasta los bienes siguientes sitios en la villa de Quinto.

1.º Un campo, en Coscollar, con olivos, de cabida de una hanega de tierra, equivalente á siete áreas, 15 centiáreas; lindante por O. con campo de Alberto Dobato, al M. con el de Antonio Gonzalvo, por P. con el de Pedro Uson, y por N. con el de Antonio Seron: retasado en 98 pesetas 50 céntimos.

2.º Un campo, en Cabaña, de ocho almudes de tierra, equivalente á cuatro áreas, 28 centiáreas; linda por O. con otro de Francisco Peroz Salas, al M. con el de Mariano Rigol, al P. con el de Bernardo Abenia, y por N. con riego de la Corva: retasado en 39 pesetas.

3.º Otro campo, en Rincon, de una hanega de cabida; linda por O. con Serapio Agustin, al M. con Joaquin Perez Dobato, y por P. y N. con terreno inculto del comun: retasado en una peseta 50 céntimos.

4.º Otro campo, en Valdecara de Rincon, de una hanega de tierra, equivalente á siete áreas, 15 centiáreas; linda por M. con otro de la viuda de Joaquin Amorós, al O. con barranco de Valdecara, y por P. y N. con monte comun: retasado en una peseta 75 céntimos.

5.º Otro campo, en la Loma del Esquilado, de un cahiz de tierra, equivalente á 57 áreas, 21 centiáreas; linda por Oriente con el de Pedro Gabasa, al M. con la Sarda, por P. con el de Marcelino Uliaque, y por N. con el de Rosa Arzo: retasado en 9 pesetas.

6.º Otro campo, en Torquetas, de cuatro hanegas de tierra, equivalentes á 28 áreas, 61 centiáreas; lindante por O. con campo del Conde, por M. con Sarda, por P. con viuda de Miguel Amorós, y por N. con senda: retasado en ocho pesetas.

7.º Otro campo, en Torquetas, de cuatro hanegas de cabida, ó sean 28 áreas, 61 centiáreas; linda al O. con Pedro Gabasa, al M. con Sarda, por P. con el de Marcelino Uliaque, y por N. con el de Rosa Ramos: retasado en cinco pesetas.

8.º Otro campo, en Bonastre Alta, en 1861, de cabida cinco hanegas, cinco almudes, equivalentes á 38 áreas, 64 centiáreas; lindante al O. con el de Braulio Abenia, al M. con el de Manuel Salas Gargallo, por P. con el de Pedro Cuevas, y por N. con el de herederos de Joaquin Perez Dobato: retasado en 140 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado y municipal de Quinto el día 13 de Enero próximo

mo viniente y hora de las doce de su mañana, he acordado no se admita postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Pina á 16 de Diciembre de 1879.— Miguel J. Blasco.—De su orden, Santiago Torrente.

PARTE NO OFICIAL.**ANUNCIOS.****LA FAMA DE ARAGON.**

FÁBRICA DE CHOCOLATES SUPERIORES

MOVIDA POR AGUA

DE

JOSÉ MARIA HUESO

ATECA.

Esta acreditada fábrica, proveedora de la Real Casa, y premiada en cuantas exposiciones se ha presentado, elabora el antiguo y afamado chocolate de Aragon, el chocolate verdad, puro y sin mezcla, cuyo renombre ha adquirido por la perfeccion de su molido, por la limpieza en la elaboracion y por la equidad de sus precios.

A esas recomendables circunstancias, debe el haber sucedido á tantas fábricas como se han cerrado, el siempre creciente consumo de los inteligentes, y el favor que el público constantemente y en periodo ascendente le dispensa.

Sus precios son de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales libra.

Sus clases con canela, con vainilla, homeopáticos sin canela y del encargo que se deseen; á quien pida cuatro libras bonifica media, á ocho aumenta una, y así sucesivamente.

En la misma casa y á precios sumamente arreglados, hay constantemente gran surtido de tejidos, de novedad, de algodón, hilo, estambre y seda, géneros de paquetería, quincalla y otros muchos artículos.

Para noticias y pedidos, dirigirse á su propietario José M. Hueso, en Ateca. (36)

Los que deseen arrendar un soto, de buenos y abundantes pastos, para 80 mulas, pueden dirigirse á D. Bartolomé Sañudo, vecino de Gelsa.